

La inquisición moderna que no libera a Elena Varela

El Ciudadano · 19 de octubre de 2008

“El Tribunal de la Santa Inquisición no se hizo para oír razones, sino que para imponer una ideología”(....)”El funcionamiento del tribunal era muy sencillo: recibían acusaciones anónimas contra equis converso, lo detenían lo torturaban-sin juicio , ni defensor- y lo obligaban a confesarse de mil y un herejías. Nadie de los acusados resultaba inocente, al que bien le iba era condenado: al que no, lo quemaban vivo. A todos los privaban de sus bienes”Indica el dibujante Rius en su libro 500 años Fregados pero Cristiano. Traigamos estas

**imágenes al presente y comparémoslas con el caso de Elena Varela:
Hay muchas similitudes. Demasiadas, diría alguien muy mal pensado**

A Elena Varela la han despojado de su dignidad y honor, juzgándola y dictando sentencia en la santa inquisición moderna: los medios de comunicación tradicionales y la Reforma Procesal Penal. La acusan de ser planificadora de un asalto, de reclutar gente para este motivo y de que una vez que se realizó, escondió a la gente que habría participado supuestamente en el delito de asalto frustrado en Machalí en el año 2005, donde murieron cuatro personas. En la revisión de su medida cautelar ella dijo que “mi experticia es el arte, mis manos construyen música y cine. Yo no sé matar. No tengo experticia en las armas, no puedo planificar ni hacer un asalto”. No fue suficiente el aclarar su vocación, el juez de garantía, Marcelo Albornoz, resolvió mantener la prisión preventiva para Elena Varela mientras dure la investigación. Según su abogado, Rubén Jerez, ella es tratada como enemiga del Estado: como presa política.

Licán Ray, Región de la Araucanía, son las 9 y media de la mañana del 7 de mayo de 2008. Suena la campana en forma de gallo de la casa amarilla de la esquina. Atiende Angélica, la asesora del hogar, le preguntan si vive ahí Elena Varela. Elena, que es directora del documental “Newen Mapuche”, sale, y sin decir agua va o agua viene es detenida, esposada y metida a la fuerza en una camioneta de la policía de investigaciones.

—Tenemos orden de arresto para usted—dice el policía.

—Esperen un momento ¿por qué? —les dice Elena

—En el auto le contaremos— responden y la suben a un auto oscuro.

Esto sucede mientras más de 20 efectivos policiales entran al domicilio con las armas en la mano y apuntando a los miembros del equipo de producción de la película, que en ese momento se encontraba en la casa: Marcelo Quintrileo, Fredy Hayes y José Necul. Les impiden salir, que realicen llamadas telefónicas. Me imagino la cara de extrañeza o de exijo una explicación , mientras los detectives

empiezan a preguntar.

— ¿Dónde están las armas?— interrogan los policías de Investigaciones, quienes hurguetean y desordenan la casa, revisan los computadores, documentos, camas, escritorios, closets, cedés, libros.

Ellos tienen una “hipótesis” de investigación: Elena estaría vinculada a acciones de robo y asalto en Machalí (VI Región) y Loncoche (IX Región), esa es su “verdad”, es su versión oficial. Si existieran las armas se comprobaría su “sospecha”.

—Miren aquí está la bandera, encontrada la bandera es encontrada la célula— indica el jefe del operativo. La bandera a la que se refiere es una bandera del MIR que fue utilizada por la productora Ojo film en la realización del tráiler: “Los sueños del Comandante”, que relata la historia social y política de los campesinos y los obreros de la localidad de Neltume (en la XIV Región) desde 1960 hasta el presente.

Elena está más de mediodía en la camioneta, esposada y apuntada con un arma. Ve cómo los policías registran su casa, cómo, con palas, hacen un hoyo en un costado de la vivienda donde se depositaban los restos de hojas y desechos naturales producto de la mantención del jardín de su casa, buscando las armas.

También observó cómo algunos policías, al encontrar las armas y ropa de utilería que usaría en el rodaje para mostrar como son allanadas las comunidades mapuches por parte de efectivos policiales en la Octava y Novena regiones, se pusieron a jugar con ellas.

Me imagino que pensó muchas cosas, que tuvo angustia y debe haber sentido la presión y la certeza de que una orquestación mediática y política de estas características había sido diseñada desde algún escritorio. Creo con certeza que buena parte de sus pensamientos y sentimientos estuvieron con su hija América y con su familia. Me imagino que oró y le pidió fuerzas a Dios para lo que vendría.

“AHORA NOS VAMOS CON CUÁTICA”

“Porque es indecente y sin escrúpulos” que los efectivos policiales la llevaran en la camioneta a la escuela Claudio Arrau, de Panguipulli, a sólo 45 minutos de Licán Ray. Así lo expresa Elena Varela en un testimonio escrito de su puño y letra al que tuvo acceso El Ciudadano:

—Y ahora ¿Dónde me llevan?

—A Panguipulli. Vamos a tu trabajo de profesora para que nos muestres tus casilleros y muebles—dijo el jefe sonriendo—.

Yo les dije que había dejado el trabajo como directora de la orquesta infantil e intercultural; de hecho, me habían despedido hace un par de meses.

—No importa—me expresó.

Llegamos al colegio Claudio Arrau, donde por dos años dirigí esa orquesta; de hecho la fundé y trabajé con niños y jóvenes. Trabajo que había dejado por darle prioridad a mi película. Allí el jefe me obligó a bajar y pasar con los 30 efectivos de seguridad hacia la sala de la orquesta. Yo estaba esposada y llorando, le dije que no me bajaría del auto para eso, que esto era una humillación, un daño psicológico, que yo había dejado mi corazón en ese lugar y por esos niños.

Me insistieron. No quise bajarme.

-No me bajaré- les dije- Si quieren entren ustedes pero yo no ingresaré. El jefe la pensó e ingresó al colegio. No supe que le respondió el director del colegio.

-Ya ahora nos vamos con cuática —indica uno de los policías. Mientras, otro prende la baliza y enciende la sirena

Luego me llevaron a Temuco, yo estaba llorando de tristeza. Ellos manejaban en caravana a toda velocidad.

Al final de la visita a Panguipulli, bajo fuertes medidas de seguridad, fue trasladada a Temuco. Ahí es donde empieza lo malo, la exposición, el inicio de su asesinato de imagen y de la hoguera pública, toda la fuerza para despojarla de su dignidad y honor.

Y las cámaras, los ojos de los otros, los periodistas, los flashes, las versiones de los policías de la eficiencia matemática del operativo y de que ella es una delincuente.

Veo a Elena envuelta en ese marasmo, en ese torbellino, la veo moverse con su poncho verde de franjas amarillas hecho de lana por manos mapuches, la veo levantar sus manos, mostrar las esposas y decir dignamente:

“Me detienen por decir la verdad. Soy una cineasta”.

LAS INSTITUCIONES FUNCIONAN... PARA “ESTO”

En algún escritorio de alguna oficina forestal, de algún ministerio, de algún juzgado, de alguna fiscalía, los entes invisibles del mercado y de la injusticia se refriegan las manos, alguien cree que hizo bien su pega, alguien cree a pie junto que las instituciones deben funcionar para “esto”.

Me imagino a estos seres, a estas famas y fuegos fatuos, mientras ven el noticiero nocturno, o como se auto complacen cuando revisan la prensa de la mañana; a lo mejor se sintieron realizados con el titular del diario Austral de Temuco del 8 de mayo que con letras grandes indica: “Detienen a supuestos miristas asaltantes”. En sus epígrafes superior e inferior respectivamente indican: “Habrían participado en violentos atracos en Machalí y en Loncoche” “Filmaban documental sobre conflicto mapuche financiado por el FONDART”. Así se construye la opinión pública, la caricatura y la desfiguración, la burla. Es que los medios del duopolio y de la caja idiotizante nunca informarían que se vulneraron todos los derechos de Elena Varela al momento de su detención. Que se le interrogó sin presencia de abogado, que no se le dio de comer durante 24 horas, que se le insinuó que confesaría su participación en hechos, que se le mostraron fotos de personas. Que se la mantuvo de pie y esposada por cuatro horas frente a una pared. Que se le tomaron huellas digitales, que se le insinuó que su hija estaba sola como manera de intimidarla. Será acaso por eso que aún no informan respecto a la querella criminal por tortura presentada contra el Fiscal Servando Pérez.

RANCAGUA, 10-07-2008. JUZGADO DE GARANTÍA

Han pasado más de dos meses desde la mañana del 7 de mayo. La Corte suprema en este intertanto ha rechazado un amparo a favor de Elena presentado por su defensa, destacados cineastas y documentalistas nacionales. Ellos también han presentado, junto a la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, una medida cautelar frente a la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH) respecto a los materiales filmicos y las personas que dieron sus testimonios en los dos documentales que desarrollaba Elena Varela: Los Sueños del Comandante y Newen Mapuche.

Activistas de la Plataforma por la Libertad de Expresión y Creación sorprenden en una acción no violenta de denuncia. La Presidenta Michelle Bachelet expresaría lo siguiente en el diario La Nación del viernes 27 de junio, en la inauguración de una exposición en el marco del Centenario del Natalicio de Salvador Allende:

«Ésta es una gran lección para nosotros, para quienes dirigimos nuestros pueblos: cumplir el compromiso con el pueblo, cumplir con el programa de gobierno y ser fiel a la palabra empeñada. Allende era un hombre de izquierda, un socialista, un progresista, un demócrata, pero fue más; fue un hombre de su tiempo, pero no pertenece sólo a su tiempo, porque mientras existan hombres y mujeres que luchen por una vida más digna para su pueblo, entonces el ejemplo de Salvador Allende tendrá vigencia; el ejemplo de Salvador Allende es hoy de todos. Mientras tenga valor la defensa de la libertad, entonces muchos verán un símbolo de consecuencia en este Presidente».

Es contradictorio y casi parojoal que la Presidenta invoque a Allende mientras, en absoluto silencio, 20 ciudadanos pertenecientes a la Plataforma por la Libertad de Expresión y Creación, en uno de los pasillos de acceso al centro cultural La Moneda, ordenados en fila, con poleras blancas estampadas indican: Libertad a Elena Varela. No + Represión. Libertad de expresión.

“Por sus actos los juzgareis”, dice el adagio bíblico que se me viene a la cabeza cuando recuerdo la declaración del Consejo de la Cultura y las Artes, el 23 de mayo cuando el Ministerio de Cultura, tratando de sacar las castañas con la mano del gato, indica que las cintas pueden ser duplicadas sin perjuicio de que puedan ser

revisadas por la policía o la justicia. O sea: No quemarse las manos. Me pregunto ¿Qué se puede perder cuando se defienden principios como los que defendió Allende? O es que el mundo está patas arriba como nos susurra desde Uruguay el escritor Eduardo Galeano?.

LA SANTA INQUISICIÓN MODERNA

Jueves 10 de julio de 2008. Cuatro efectivos de Gendarmería, dos con escopetas y los otros dos con armamento de guerra, ingresan a la sala acompañando a la gestora cultural y actriz, Flor Domínguez y la documentalista y cineasta Elena Varela.

Ambas son bajas, no pasan del metro sesenta. Uno de los gendarmes con el dedo nervioso en el gatillo, se coloca en el acceso-salida de la sala del Juzgado de Garantía de Rancagua. Un gendarme se sitúa al lado de las imputadas y los otros dos se disponen a la diestra y siniestra de la testera, donde está sentado el juez Marcelo Albornoz. Es un cuadro figurativo de la balanza de la Justicia con el juez al medio; es la demostración de fuerza como espectáculo, la instalación de la Santa Inquisición moderna. No creo que vayan disparar...¿a quien?: a los más de 15 periodistas, a los familiares. Es una representación, una actuación, es el despliegue del espectáculo público de la fuerza y la coerción legal como símbolo.

Con la actitud dubitativa del juez de garantía Albornoz, con la cara colorada y nerviosa y sobre todo con la lectura del fallo, frente a la petición de la defensa de revisar la medida cautelar respecto a la libertad de Elena Varela, que leyó en menos de dos segundos tras el término de las intervenciones del Fiscal y la Defensa.

¿Qué velocidad en redactar un fallo respecto a una medida cautelar? ¿Qué rapidez y agilidad de escritura ya que nadie de la sala, ni los periodistas ni los familiares vieron como el juez escribía el fallo? ¿O estaba redactado de manera anticipada?

¿Será acaso que el juez de garantía realiza una defensa corporativa frente al error garrafal que cometió la jueza Andrea Urbina durante la audiencia de formalización

el 8 de mayo, al no incluir los artículos del Código de Procedimiento Penal en la formalización y no permitir que la detenida Elena Varela diera su testimonio respecto a las torturas e interrogatorios que sufrió sin un abogado al lado? ¿Será que protege el actuar del juez de garantía Luis Barría quien firmó las órdenes de detención para Varela y los demás imputados, a solicitud del Fiscal Servando Pérez?

“Sin referencia a ley no hay delito, sin delito no es posible realizar una formalización” indicó el abogado defensor de Elena Varela, Rubén Jerez. En su defensa, que se resume en el texto del recurso de amparo plantea que a Varela “se le acusa de delitos sin sustento jurídico, en base a un testigo que se desconoce y no se hace referencia en qué lugar y en qué fecha ella habría realizado los hechos”. Es más, indicó que no se respeta el principio de proporcionalidad respecto a la medida cautelar, ya que a Jorge Alejandro Pineda Arriagada, formalizado en la misma audiencia por robo a mano armada, se le deja en libertad, a petición del fiscal, teniendo arraigo nacional y posibilidad de firmar. En cambio, a Elena Varela, a quien se acusó, vagamente, y sobre la base de antecedentes desconocidos, de planificar y de prestar auxilio a los otros imputados, se le sacrifica con una abusiva prisión preventiva. Esta discriminación arbitraria se encuentra expresamente prohibida por el artículo 19 N° 2, inciso segundo, de la Constitución.

“Mi experticia es el arte, mis manos construyen música y cine. Yo no sé matar. No tengo experticia en las armas, no puedo planificar ni hacer un asalto. (...) Yo he levantado grupos de arte de cine y de música, fui directora y fundadora de una Orquesta Sinfónica para niños y jóvenes en el sur de Chile”, indica Elena Varela en un momento de la audiencia.

Luego, el juez rechaza la modificación en la medida cautelar y mantiene la prisión preventiva para Varela, ya que “no ha habido cambios en las condiciones planteadas al momento de realizar la formalización”. Dicho esto por el Juez

Albornoz, el torbellino verde, la fuerza como espectáculo, los gendarmes armados excesivamente sacan a Elena Varela de la sala, sólo la alcanza abrazar el abogado, a la madre no la dejan.

Me quedó aún más claro cuando la madre de Elena le dice al Fiscal Servando Pérez: “Por qué no deja libre a mi hija, ella es inocente, usted está tratando de culparla por delitos que cometieron otros”. El Fiscal sólo atina a responder “estamos investigando, estamos investigando”. Ella insiste “pero señor, póngase la mano en el corazón. Es una mujer que trabaja en cosas lindas, se lo digo como madre”. Ojo que nunca lo increpó como indica El Mercurio del 10 de julio; le habló con respeto. No olvidemos que increpar significa reprender con dureza y severidad, según la real lengua española. Supongo que los editores mercuriales deben tener este diccionario mataburros dentro de su biblioteca de referencia.

Tras la salida del juzgado de garantía y luego del fallo del juez, le pregunto al fiscal Servando Pérez por las 300 cintas de los documentales Newen Mapuche y Los Sueños del Comandante:

— ¿Señor Fiscal, por qué se están revisando las cintas por parte de investigaciones?

—Hablemos después—responde

— ¿Pero por qué no ahora? —insisto.

—Prefiero que lo veamos después.

— ¿Dónde?

—Hay que coordinarlo con María Angélica, la periodista.

—Usted indicó al Rancagüino que las 300 cintas mini DV estaban siendo revisadas por Policía de Investigaciones ¿Bajo qué elementos jurídicos?

—Por eso te digo que hay que verlo después.

“Hay que verlo después” es una forma bastante elegante de evadir una pregunta directa, en chileno es “chutar la pelota pa’ delante”. ¿Para qué?

Me queda claro: Quieren que pase el tiempo y que esto se dilate. ¿Será acaso que el documental Newen mapuche cuestiona el funcionamiento de la Reforma Procesal

Penal en la Araucanía? ¿O es que temen que los testimonios de los y las comuneras mapuche respecto a la criminalización y judicialización de su movimiento ponen en jaque público el actuar de la fiscalía en la Octava y Novena regiones? ¿No se supone que esta reforma procesal penal significaría que existiría justicia y la presunción de inocencia para todos y no sólo para algunos? ¿Por qué a una artista y creadora se la encierra con medidas de extrema seguridad, mientras torturadores y asesinos andan libres por las calles y en el caso de que se los juzgue tienen una cárcel que parece hotel cinco estrellas? ¿Será que no quieren que les pase lo que le pasó a la fiscalía en la IX Región en el juicio de Héctor Llaitul, cuando el ex juez Juan Guzmán y el trabajo coordinado de un grupo de abogados pudo desarmar el montaje realizado por efectivos policiales sobre la base de una declaración obtenida bajo tortura al comunero Painemil?. También podríamos preguntarnos en función a qué argumento jurídico se realizó una coordinación entre el fiscal de collipulli Miguel Angel Velazquez y el de Rancagua, Servando Pérez, durante la detención de Elena; ya que se detienen a dos integrantes del equipo de rodaje, Marcelo Quintrileo y José Necul, para interrogarlos sin presencia de abogados respecto a los hechos acaecidos en la Araucanía tras la muerte de Matías Catrileo, como por ejemplo la quema de camiones. ¿Acaso la orden de detención no iba dirigida solamente a Elena Varela?

ENTRE LO LEGAL Y LO ILEGÍTIMO

Lamentablemente cuando se habla de fuentes y de sus testimonios, no es una entelequia o un constructo teórico, son personas de carne y hueso que pueden ser perseguidas y presionadas. Como sucedió, en la mañana del sábado 21 de junio, en el sector Pidima, comuna de Ercilla, IX Región, con la comunidad José Guiñón. Esta fue violentada con un allanamiento realizado por Carabineros bajo el pretexto de buscar un caballo pura sangre robado en la zona. En el hecho resultaron baleados por fuerzas policiales dos jóvenes mapuches.

El relato de estos acontecimientos aparece en una crónica de la periodista Lucía

Sepúlveda (www.periodismosanador.blogspot.com) de la cual citamos los siguientes antecedentes:

“Los heridos son el estudiante de enseñanza media Jorge Andrés Mariman Loncomilla hijo de la machi de la comunidad, Adriana Loncomilla y del werken José Cariqueo –ex preso político mapuche–, y Luis Marileo, sobrino del werken. Los policías además les propinaron a los jóvenes una golpiza con las culatas de sus armas de servicio. El allanamiento se realizó justo cuando muchas comunidades preparaban la celebración del We Xipantu, el año nuevo mapuche. Jorge presenta fractura en el brazo derecho y balines en los pies y Luis Marileo fue atendido por fractura en el rostro”. “Los hechos ocurrieron al ser allanada la casa de Lorenza Saravia, madre de Juan Patricio y Jaime Marileo Saravia, presos políticos mapuche que cumplen condena de diez años por el caso Poluco Pidenco, en las cárceles de Victoria y Angol (...). Voceros de la comunidad han denunciado que en abril de 2008 el Fiscal Miguel Ángel Velásquez intentó sobornar a testigos para inculpar a los cinco mapuches de la comunidad Newen Chequenco detenidos en Temuco a raíz del incendio del camión. Su intento fracasó”.

Una declaración pública conjunta realizada por la Asociación de Documentalistas de Chile (ADOC), Plataforma Audiovisual y la Plataforma por la Libertad de Expresión y Creación de Chile indicó y acusó:

“Queremos destacar que algunas de las personas que sufrieron estos apremios, como Lorenza Saravia, la machi Adriana Loncomilla y el werken José Cariqueo, aparecen en el trailer del documental “Newen Mapuche”. Lo anterior nos confirma el temor que ha manifestado la comunidad audiovisual y ciudadana, en relación a que los materiales incautados son utilizados para amedrentar y perseguir a las comunidades mapuches de la Novena Región. Asimismo queremos subrayar que el Fiscal de Collipulli, Miguel Ángel Velásquez, en el Diario Austral de Temuco del 8 de mayo, aprovechando la detención de Elena Varela, y en el marco de la investigación especial que dirige sobre los hechos acaecidos tras la muerte de Matías Catrileo, ordenó diversas pesquisas para analizar los antecedentes que le

pueda proporcionar la policía civil de Rancagua.

Esta información es además ratificada por el hecho que, a la espera de revisar el estado de los materiales audiovisuales por parte de la Cineteca Nacional, con fecha 20 de mayo, la revisión no se pudo efectuar porque los materiales todavía no llegaban a la Fiscalía de Rancagua desde Temuco. Ello, a 13 días de la detención de la documentalista. Estos antecedentes demuestran el atropello brutal al derecho de proteger la inviolabilidad de las fuentes y, por ende, de las personas que entregaron sus testimonios. Es una violación aberrante que socava las bases mismas del ejercicio documental y periodístico. Estamos siendo testigos de cómo se devela la delgada línea entre lo legal y lo ilegítimo”.

Por Mauricio Durán

+info

www.youtube.com/newenmaupche

Fuente: El Ciudadano